



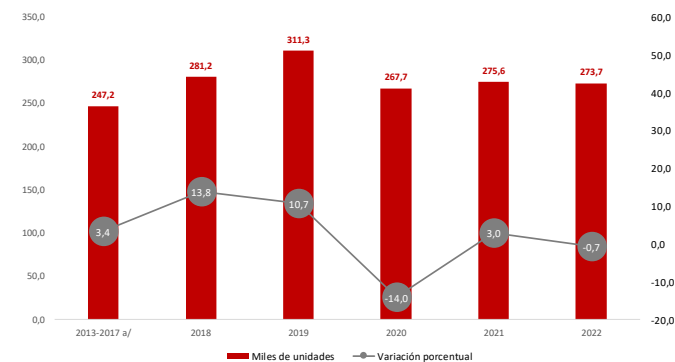
NOTA TÉCNICA DE COYUNTURA ECONÓMICA AGRARIA N.º 007-2023-MIDAGRI

VENTA DE POLLO EN LIMA METROPOLITANA SE MANTIENE ESTABLE ANTE INFLUENZA AVIAR

La venta de pollo ha mostrado una tendencia ligera a la baja en los últimos meses, de modo que se ha cerrado el 2022 con un total de 274 mil unidades, lo que representa una ligera reducción de 0,7% respecto al total de venta del 2021, si solo se considera Lima Metropolitana; sin embargo, si se considera en términos de volumen, se reporta un ligero incremento de 0,6% hasta 742 mil 698 toneladas con lo cual se mantiene una oferta estable.

En tanto, se advierte que la evolución anual de la venta de pollo en Lima Metropolitana, tal como se muestra en el gráfico N.º 1, ha empezado a evidenciar una tasa de crecimiento variable entre el 2020 y el 2022, sin que haya sido posible recuperar el nivel de venta logrado en el 2018 y 2019 o las tasas de crecimiento registradas en el promedio del periodo 2013-2017 (3,4% promedio anual).

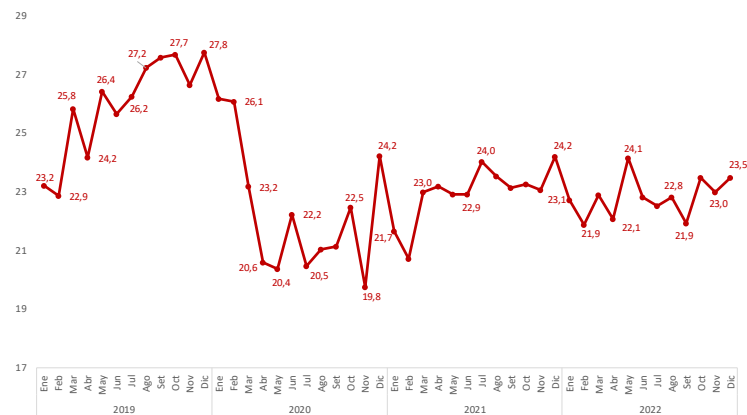
Gráfico N.º 1
LIMA METROPOLITANA: EVOLUCIÓN ANUAL DE LA VENTA DE POLLOS EN CENTROS DE ACOPIO



a/ corresponde a la media de la venta anual de los años comprendidos entre el 2013 y 2017
Fuente: Midagri-DGESEP-DEIA Fuente: Midagri-DGPA - Dirección de Estudios Económicos

En efecto, al analizar la evolución mensual de la venta de pollo en Lima Metropolitana, se observa que hubo una reducción considerable desde marzo de 2020, tal como se evidencia en el gráfico N.º 2. Ello se asocia con las restricciones de inmovilización social obligatoria y la menor demanda de pollo por parte de negocios como hoteles y restaurantes, en razón de las medidas preventivas dispuestas por el Gobierno peruano para enfrentar los contagios de COVID-19.

Gráfico N.º 2
LIMA METROPOLITANA: EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA VENTA DE POLLOS EN CENTROS DE ACOPIO, 2019-2022 (Miles de unidades)



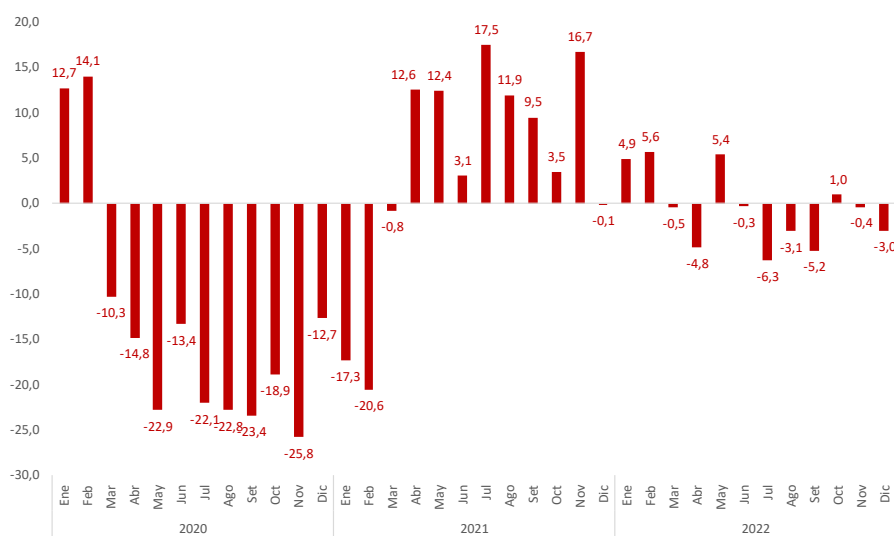
Fuente: Midagri-DGESEP-DEIA Fuente: Midagri-DGPA-Dirección de Estudios Económicos



Por su parte, se estima que la venta de pollos en el 2019 ascendía a un promedio de 26 mil unidades mensuales; mientras que, en el 2020, dicho promedio se redujo a 22 mil unidades y, finalmente, en 2021 y 2022, el promedio fue de a 23 mil unidades mensuales. Si bien se ha reportado una mejora en el ritmo de venta respecto al 2020, en el 2022, el volumen de venta no ha crecido.

En términos de la evolución de la tasa anual de la venta de pollos que se calcula para cada mes, se observa que, durante el 2020, la venta se redujo en la mayoría de meses; mientras que, en el 2021, se reportó una mejora. Por su parte, durante el 2022, no se ha consolidado una recuperación en la venta de pollos, por el contrario, se ha mostrado un comportamiento irregular en los volúmenes de venta, lo que ha traído consigo que la venta anual no supere los valores registrados en el 2021 en términos de unidades. Ver gráfico N.º 3.

Gráfico N.º 3  
LIMA METROPOLITANA: VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA VENTA DE POLLOS EN CENTROS DE ACOPIO, 2020-2022



Fuente: Midagri-DGESEP-DEIA

Fuente: Midagri-DGPA - Dirección de Estudios Económicos

En suma, el desempeño de la venta de pollos en Lima Metropolitana no ha sido el esperado durante el 2022, pues se preveía una consolidación en la recuperación de los volúmenes comercializados. En cierta medida, esta tendencia refleja la dificultad para conseguir el ritmo de crecimiento previo a la pandemia por parte de los productores avícolas. Ello resulta poco oportuno si se considera que, desde el mes de noviembre del año 2022, la autoridad nacional en sanidad agraria, es decir, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa), mediante Resolución Jefatural N.º 0173-2022-MIDAGRI-SENASA, de fecha 23 de noviembre de 2022, declaró por un periodo de ciento ochenta (180) días calendario la alerta sanitaria en todo el territorio nacional, ante la presencia de influenza aviar altamente patógena, subtipificada como influenza A H5N1 en pelícano, a raíz de la detección de la presencia de influenza aviar en aves silvestres acuáticas en las playas Cangrejos (Piura), Pimentel y San José (Lambayeque) y Puerto Viejo de Cañete (Lima).

A través de esta medida, se dispuso que el Senasa mantenga y fortalezca las acciones de vigilancia epidemiológica para una detección temprana de la influenza aviar en aves domésticas y silvestres, con la finalidad de que el Perú mantenga su estatus sanitario como país libre de influenza aviar.

Específicamente, se busca evitar la diseminación de esta enfermedad a aves domésticas de consumo humano como el pollo, debido a que, como señala el Senasa en la Resolución Jefatural N.º 0173-2022-MIDAGRI-SENASA, la mayor producción avícola en el Perú, ubicada en la zona costera del país, se encuentra en riesgo inminente de afectarse por la presencia de la influenza aviar, enfermedad infecciosa y altamente contagiosa que puede

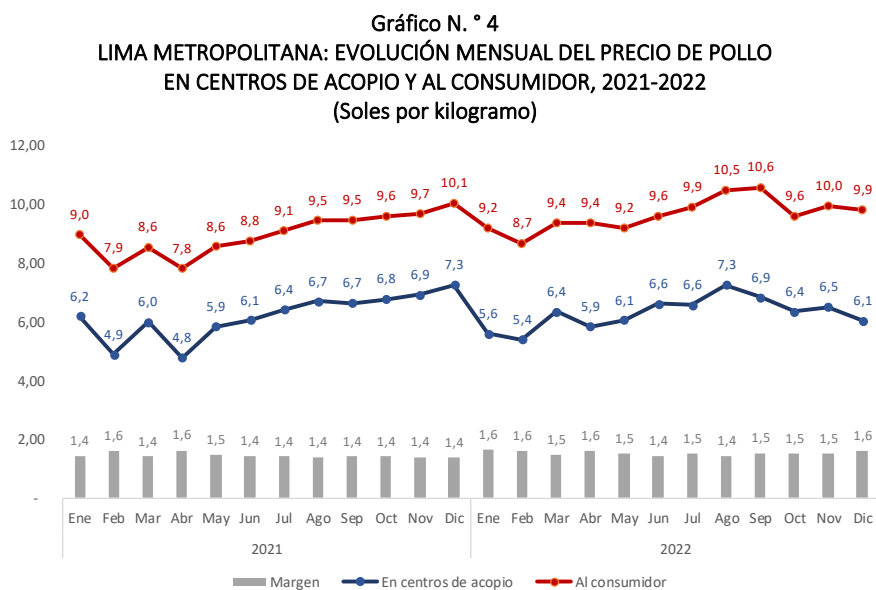


matar hasta el 90% o 100% de la parvada y causar epidemias con potencial propagación rápida, lo cual devastaría la industria avícola, dar lugar a pérdidas económicas y restricciones comerciales.

Por ello, con la finalidad de intensificar las acciones de vigilancia y control de la influenza aviar en todo el territorio nacional y evitar su diseminación hacia otras áreas geográficas del país, el Senasa, mediante Resolución Jefatural N.º 0180-2022-MIDAGRI-SENASA, de fecha 29 de noviembre de 2022, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional ante la presencia de influenza aviar de alta patogenicidad en aves domésticas (aves de traspatio), por el periodo de noventa (90) días calendario. Es decir, durante dicho periodo, el cual culmina el 27 de febrero de 2023, se dispuso prohibir la movilización de aves domésticas desde focos detectados, el traslado de aves sin certificado sanitario del Senasa, el desarrollo de ferias o eventos gallísticos en todo el territorio nacional, entre otras medidas complementarias.

Cabe señalar que, según el Senasa (2022a), la influenza aviar no tiene cura ni tratamiento. Asimismo, para el control y erradicación del brote, el Senasa dispone el sacrificio y la eliminación de todas las aves domésticas que se encuentran en el foco detectado y la correcta colocación mediante su entierro a una profundidad de dos (2) metros como mínimo.

En ese contexto, es oportuno conocer el comportamiento de los precios de esta ave. Así, en el análisis de la evolución del precio del pollo por kilogramo en los centros de acopio de Lima Metropolitana, se observa una tendencia creciente desde abril de 2022, cuando reportó un valor de S/ 5,9 por kilogramo, hasta agosto de 2022, mes en que ascendió a S/ 7,3 por kilogramo. Luego de ello, el precio descendió hasta reportar en diciembre 2022 un valor de S/ 6,1 por kilogramo. En cuanto a los precios al consumidor, se muestra que, desde marzo de 2022, cuando el precio ascendió a S/ 9,2 por kilogramo, el precio ha mostrado constante aumento, excepto en mayo de 2022, hasta setiembre del año 2022, cuando ascendió a su valor mensual máximo del año hasta S/ 10,6 por kilogramo. Posteriormente, el precio descendió hasta S/ 9,9 por kilogramo en diciembre de 2022. Ver gráfico N.º 4.



Fuente: Midagri-DGESEP-DEIA

Fuente: Midagri-DGPA-Dirección de Estudios Económicos

En términos generales, durante 2022 los precios del pollo pagado en los centros de acopio mostraron un ligero crecimiento de 1,3% respecto al año 2021. Por su parte, los precios al consumidor mostraron una tasa de crecimiento anual de 7,4% en el mismo periodo; sin embargo, existe un rango de variación esperada en los



precios durante el año 2022, los cuales se explican principalmente por factores de oferta asociados a elevados costos de alimentación de dichas aves. De acuerdo con Ponce de Leon y Seminario (2017), el alimento balanceado representa hasta el 70% del costo de producción, el cual está compuesto principalmente por el maíz amarillo duro (70% de alimentación), la torta de soya (hasta 20% de alimentación), entre otros. Al respecto, se debe tener en cuenta que el 75% de la oferta nacional de maíz amarillo duro es abastecida por las importaciones (Midagri, 2023). En contraste, durante los años 2020 y 2021, los factores de demanda incidieron en mayor medida en la evolución de la venta de pollo. Cabe señalar que se reporta un ligero aumento en los márgenes de comercialización a nivel mensual, el cual ascendió a 54% en el 2022 y supera en ocho puntos porcentuales al margen promedio mensual de 46% reportado en el 2021.

Finalmente, la continuidad de las medidas de carácter sanitario contribuirán a la preservación del estatus sanitario como país libre de influenza aviar y se eviten pérdidas económicas de productores de traspatio y avícolas, así como la consecuente reducción de opciones de consumo para la población. Estas medidas son importantes para los productores y no deberían afectar el consumo si se toma en cuenta que el Senasa (2022b) anunció que los productos avícolas frescos o congelados (carne de pollo, pavo, gallina y huevo) no representan riesgo de contagio por influenza aviar. Para ello, el Senasa (2023) señaló que viene trabajando con la Asociación Peruana de Avicultura (APA), productores, criadores y profesionales de la academia, a fin de establecer los lineamientos técnicos para la vacunación de aves domésticas.

En efecto, a la fecha, se dispuso el sacrificio de 189 mil 108 aves, así como el entierro sanitario de cadáveres y materiales de riesgo (productos avícolas, camas, plumas, estiércol, etc.). Ante ello, mediante comunicado del 21 de febrero de 2023, el Senasa<sup>1</sup> indicó que se han iniciado las coordinaciones técnicas para la vacunación de aves domésticas contra la influenza aviar con la finalidad de inducir la respuesta inmune que evite o disminuya los efectos negativos de la enfermedad. Asimismo, está previsto que el 3 de marzo se establezcan los lineamientos técnicos para la vacunación de aves domésticas.

### Conclusiones

La venta de pollos en Lima Metropolitana redujo su dinamismo en los últimos meses, de ahí que esta disminuyó ligeramente en 0,7% en el año 2022 respecto al 2021. Si se considera en términos de volumen, se reporta un ligero incremento de 0,6% hasta 742 mil 698 toneladas.

Se observa que durante el año 2022 los precios del pollo que se cobran en los centros de acopio mostraron un ligero crecimiento de 1,3% respecto al año 2021. Por su parte, los precios del pollo en Lima Metropolitana pagados por el consumidor mostraron una tasa de crecimiento anual de 7,4% en el mismo periodo.

El aumento en los precios del pollo se asocia a los elevados costos de alimentación de esta ave, los cuales representan hasta el 70% del costo de producción, donde principalmente incide el maíz amarillo duro (70% del costo de alimentación), cuyo origen es importado en un 75% de la oferta nacional de maíz amarillo duro.

En cuanto a la demanda de pollos, la autoridad sanitaria manifestó que el consumo de productos avícolas en sus presentaciones fresco o congelado no representan riesgo de contagio por influenza aviar. Los productores nacionales y el sistema sanitario en general enfrentan un importante desafío para mantener su estatus sanitario en un contexto de presencia de influenza aviar.

### Recomendaciones

Los productores avícolas y de traspatio deben mantener activos los protocolos de bioseguridad así como se sugiere realizar trabajo conjunto con el Senasa, dado que la potencial incidencia negativa sobre la oferta y los ingresos son de importante magnitud. Asimismo, la población se mantenga informada acerca de los canales de

<sup>1</sup> El Senasa recomienda seguir fortaleciendo las medidas de bioseguridad en las zonas de crianza y pone a disposición de la población el número de celular (511) 946 922 469 y correo electrónico [reporta.peru@senasa.gob.pe](mailto:reporta.peru@senasa.gob.pe) para notificar cualquier sospecha de la enfermedad o la muerte de aves domésticas.



contagios reales de influenza aviar, a fin de que se pueda recuperar el dinamismo de la venta de pollo en el 2023.

### Referencias bibliográficas

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri). (2022, diciembre). *El Agro en Cifras* [boletín estadístico mensual]. Dirección de Estadística e Información Agraria. <https://bit.ly/3y4BjJo>

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri). (2023, febrero). *Observatorio de Commodities: Maíz Amarillo Duro* [boletín trimestral N.º 04-2022]. Dirección de Estudios Económicos. <http://bit.ly/3lXXzeb>

Ponce de Leon, C. & Seminario, M. (2017). *Revisión del sistema de costeo de la crianza del pollo carne en una empresa avícola* [Trabajo de investigación de máster en Dirección de Empresas, Universidad de Piura]. Repositorio Institucional Pirhua. <https://bit.ly/3mfQCvR>

Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa). (2022a, 24 de noviembre). *Senasa declara alerta sanitaria por influenza aviar H5N1 en aves silvestres*. <https://www.gob.pe/institucion/senasa/noticias/673837-senasa-declara-alerta-sanitaria-por-influenza-aviar-h5n1-en-aves-silvestres>

Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa). (2022b, 05 de diciembre). *Influenza aviar: consumo de productos avícolas frescos o congelados no representa riesgo de contagio*. <https://bit.ly/3lDV5Ag>

Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa). (2023, 21 de febrero). *Perú se prepara para vacunar aves domésticas y contrarrestar influenza aviar*. <https://bit.ly/3SBqhol>

Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa). (2022, 23 de noviembre de 2022). Resolución Jefatural N.º 0173-2022-MIDAGRI-SENASA. *Declaran alerta sanitaria en todo el territorio nacional, ante la presencia de influenza aviar altamente patógena sub-tipificada como Influenza A H5N1 en pelícano* Resolución Jefatural N.º 0173-2022-MIDAGRI-SENASA. Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3xZp6Wj>

Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa). (2022, 29 de noviembre de 2022). Resolución Jefatural N.º 0180-2022-MIDAGRI-SENASA. *Declaran la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional ante la presencia de influenza aviar de alta patogenicidad en aves domésticas (aves de traspatio), por el periodo de noventa (90) días calendario* Resolución Jefatural N.º 0180-2022-MIDAGRI-SENASA. Diario Oficial El Peruano. <https://bit.ly/3Zr8ORG>

**Aprobado por:** Miguel Angel Coronado Medrano  
Director de la Dirección de Estudios Económicos

**Elaborado por:** Otto Galindo Huamán

**Publicado:** 01 de marzo de 2023